



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1995

Expte. Nº 18.036/95

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Director de Estudios y Proyectos, Arq. Rodolfo Ibañez; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunica la realización de tareas ajenas a su labor por parte del Sr. Hernán Fonzo, agente de esa Dirección;

Que lo expresado por el Arq. Ibañez es avalado por la Dirección General de Obras y Servicios;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 3844,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de una información sumaria, a cargo de Asesoría Jurídica, a efectos de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades con respecto a lo planteado en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 699 - 95